



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

[alcaldiaotoro\\_intibuca@yahoo.es](mailto:alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es)



## PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PERMISOS DE COSTRUCCION.

El Departamento Municipal de Justicia en Coordinación con Catastro, realiza los procedimientos para el tramite de los permisos de construcción de viviendas, locales comerciales y edificios públicos en el municipio de la siguiente manera:

1. El contribuyente solicita al Departamento de Justicia los requisitos para el Permiso de Construcción.
2. El contribuyente presenta la documentación y los requisitos de acuerdo a lo solicitado al Departamento de Justicia.
3. Con los requisitos presentados en debida forma el Director de Justicia realiza el calculo del pago a realizar de acuerdo a lo estipulado en el Plan de albitrios y Reglamento de Construcción y este pago es enterado en tesorería municipal.
4. Una vez realizado el pago el Departamento de Catastro realiza la inspección del predio para determinar la ubicación de la construcción y que esta se encuentre dentro de los límites de su propiedad.
5. Una vez realizada la inspección y que los requisitos este en su totalidad se procede a emitir el Permiso de Construcción a través de la Dirección de Justicia responsable de este trámite.
6. El departamento de desarrollo urbanístico (UTM) da seguimiento al proceso de la construcción

  
Silvano Ventura Norasco  
Director Municipal de Justicia